



MINISTERIO
DE SALUD

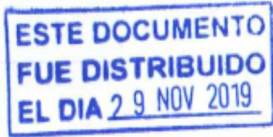
HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



VERSION PUBLICA

RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION N° 14/2019, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las ocho horas del día veintidos de Noviembre del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N°. 33/2019, por un monto de: Dieciocho mil trescientos setenta y uno 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 18,371.40); denominado: Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico, de fecha treinta de Mayo del dos mil diecinueve, con la Empresa **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**; y distribuido el día treinta y uno de Mayo del presente año.
- II. Que en la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2019, Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico, para el Hospital Nacional General San Pedro año 2019, Resolución de Adjudicación No. 05/2019, Modificativa de Resolución de Adjudicación No. 02/2019, las cantidades contratadas no alcanzaron para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según solicitud recibida en fecha catorce de Noviembre del dos mil diecinueve, suscrita por el doctor Miguel Ángel Manzano Reyes, en su calidad de Unidad Solicitante y Medico Asesor de Insumos Médicos, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año, por lo cual solicita la ampliación del contrato de los renglones 3, 49, 149, 150 y 176, ya que es indispensable contar con ellos para la atención de los pacientes que demandan la atención de los servicios de salud.

VERSION PUBLICA

- IV. Que el Jefe de la Unidad financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete 33/100 dólares, (\$48,737.33).
- V. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.
- VI. Que según nota del contratista SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. firmada por el JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA, en su calidad de Apoderado Administrativo, mediante la cual manifiesta su consentimiento en la Ampliación del contrato No. 33/2019.
- VII. Que el contrato en la clausula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.
- VIII. **POR TANTO;** con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

RESUELVO:

- I **AMPLIAR** el Contrato N°. 33/2019, en los renglones Nos. 3, 49, 149, 150 y 176 según el siguiente detalle:

VERSION PUBLICA

REN-GLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	No. DE ENTREGAS
3	<p>CODIGO: 10202005</p> <p>ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE.</p>					
	<p>ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE, MARCA: EVERGRAND , ORIGEN: CHINA , VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 A DOS AÑOS.</p>	C/U	2,800	\$ 0.06	\$ 168.00	1
49	<p>CODIGO: 10602090</p> <p>JERINGA DE GUYON 60ML, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</p>					
	<p>JERINGA DE GUYON 60ML, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS.</p>	C/U	400	\$ 0.15	\$ 60.00	1
149	<p>CODIGO: 11502005</p> <p>TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 5MM CON VAINA Y ESCUDO AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p>					
	<p>TROCAR DE 5MM x 100MM, CON ESTRILAS EN Z PARA MEJOR FIJACION, CON OBTURADO</p>	C/U	15	\$ 43.46	\$ 651.90	1

VERSION PUBLICA

	AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: APPLIED. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS.					
150	CODIGO: 11502010 TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 10MM CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR 5 - 12MM INCLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 11MM x 100MM REDUCTOR (5-12)MM INCOPORADO, CON ESTRILLAS EN Z PARA MEJOR FIJACION, OBTURADOR DE CUCHILLA AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: APPLIED. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS.	C/U	15	\$ 58.50	\$ 877.50	1
176	CODIGO: 12100103 PERILLA DE HULE PARA SUCCION NASOFARINGEA DE 2 ONZ DE CAPACIDAD. PERILLA DE HULE PARA SUCCION NASOFARINGEA, CAPACIDAD DE 2 ONZ, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 2 AÑOS.	C/U	564	\$ 1.20	\$ 676.80	1
MONTO TOTAL AMPLIADO					\$ 2,434.20	

- II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.

VERSION PUBLICA

- III.-** Ampliar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$243.42) por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.
- IV.-** La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo es de 6 días calendario a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prórroga para la entrega.
- V.-** El monto total del contrato con la ampliación es de Veinte mil ochocientos cinco 60/00 dólares, (\$ 20,805.60).
- VI.-** La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.
- VII.-** Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales.

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

NOTIFIQUESE.


DIRECTOR